



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS  
FSP / LBO / AGG / NPL / acc  
N° 028

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCION  
EXENTA N° 2704 DE 03 DE OCTUBRE DE  
2018 Y ESTABLECE NUEVO  
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE SALUD DE MAGALLANES Y DE LA  
ANTÁRTICA CHILENA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 68**

**PUNTA ARENAS, 13 ENE, 2023**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.763 del año 1979, cuyo texto fue modificado por la Ley 19.937; el Decreto Supremo N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653 de 2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo lo indicado en las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, ambas de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 2.704 de 3 de octubre de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena; y Decreto de Nombramiento N° 30 de 18 de Marzo de 2022 del Ministerio de Salud;

**1°** Que, por Resolución Exenta N° 2.704 de fecha 3 de octubre de 2018, se deja sin efecto Resolución Exenta N° 2.862 de 29 de julio de 2011 y se establece nuevo organigrama institucional, en virtud de lo establecido en la Ley 19.937, la que entregó al Ministerio de Salud, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, la competencia de todas aquellas materias no asistenciales que hasta ese momento correspondían a los Servicios de Salud, en calidad de funciones propias o como sucesores legal del Servicio Nacional de Salud y Servicio Médico Nacional de Empleados.

**2°** Que, el Decreto Supremo N° 136 de 2004 que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en su título III, párrafo primero, art. 38 señala que el Secretario Regional Ministerial estará facultado para organizar, dentro de los marcos legales vigentes, la estructura interna de la entidad, de manera que ella le permita el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le confiere, tanto en el área técnica como administrativa.



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS  
FSP / LBO / AGG / NIL / acc  
N° 028

**3°** Que, la necesidad de organizar la estructura interna de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, para dar cumplimiento a las funciones que le son propias y maximizar los recursos con que cuenta esta Autoridad en la actualidad, se dispone establecer un nuevo organigrama institucional, y de acuerdo a las facultades que me otorga la Ley:

## RESUELVO

**1° DÉJESE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N° 2.704 de fecha 3 de octubre de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, y en consecuencia todas las resoluciones modificatorias a la misma.

**2° ESTABLÉZCASE**, en esta Secretaria Regional Ministerial de Salud los siguientes Departamentos que a continuación se indican, incluidos en el organigrama que se adjunta cuyas áreas, unidades, programas y otros que corresponda incluir, serán especificados en resoluciones complementarias posteriores con la finalidad de que su contenido se adapte a la nueva estructura instaurada, siendo estos Departamentos los siguientes:

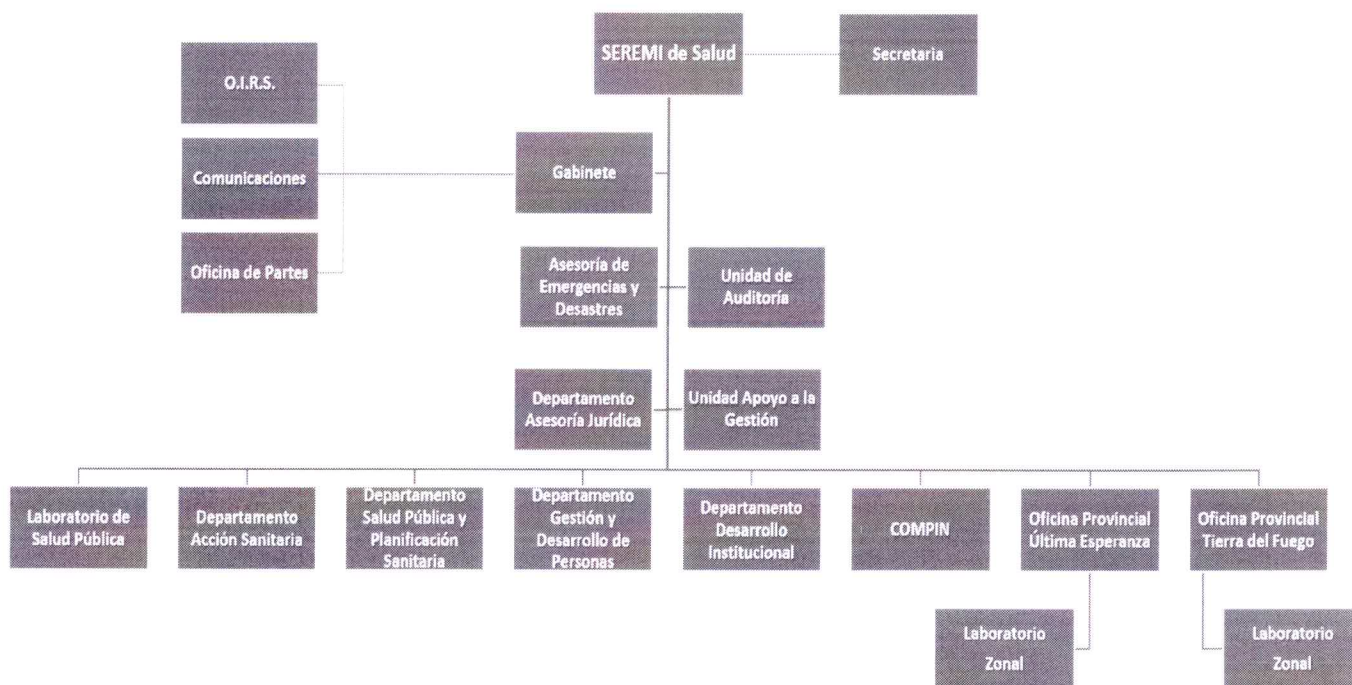
- Gabinete de la Seremi de Salud.
- Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria.
- Departamento de Desarrollo Institucional.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Acción Sanitaria.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.
- Laboratorio de Salud Pública, Ambiental y Laboral.
- Oficina Provincial de Última Esperanza.
- Oficina Provincial de Tierra del Fuego.





DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS  
FSP / LBO / AGG / NIL / acc  
N° 028

## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**DRA. FRANCISCA SANFUENTES PARGA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

### DISTRIBUCIÓN:

- TIC Seremi de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Gabinete
- Depto. Salud Pública
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Depto. Desarrollo Institucional
- Depto. Acción Sanitaria
- Oficina Provincial de Última Esperanza
- Oficina Provincial de Tierra del Fuego
- Depto. Asesoría Jurídica

AV. BULNES N° 0136 – TELEFONOS: Central: (61) 291300 – OIRS: (61) 291326 – FAX: (61) 291349

E-Mail Contacto: [seremisalud12@redsalud.gov.cl](mailto:seremisalud12@redsalud.gov.cl) Web: <http://seremimagallanes.redsalud.gov.cl>



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS  
FSP / LBA / AGG / NIL / acc  
N° 028

- COMPIN
- Laboratorio Salud Pública Ambiental y Laboral
- Oficina de Partes